PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
IMRD SAMC 004 2023

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, ARTICULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LEY 1882 DE 2018, Y DEMAS CONCORDANTES; SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD

Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía Avenida Pradilla N° 6-84 Chía,
Teléfono: 8618191 extensión 109 /116
Dirección Jurídica y de Contratación.
Horario de Atención de 8:00 AM a 5:00 PM.

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección,serán publicadas y podrán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co mediante la PLATAFORMA SECOP II, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el Pliego de condiciones, debe realizarme mediante el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co a través de la PLATAFORMA DEL SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

"**MANTENIMIENTO GENERAL DE MUROS, TECHOS, PUERTAS, VENTANAS Y ENCHAPES DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IMRD)**".

4. MODALIDAD DESELECCIÓN

El proceso de selección de contratistas y las actuaciones de quienes intervienen en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a este proceso están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las normas adicionales que las complementen o reglamenten. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio.

Teniendo en cuenta el valor estimado para esta contratación, la modalidad de selección corresponde a una **selección abreviada de menor cuantía**, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, en concordancia. La Selección Abreviada y el contrato que surja del mismo, se regirán por los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y las siguientes normas:

- Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias.
- Las normas pertinentes establecidas en el Decreto 019 de 2012 Estatuto Anti trámites.
- Las normas pertinentes de la Ley 1474 de 2012 Estatuto Anticorrupción.
- Normas pertinentes del Código de Comercio, Código Civil, que le sean aplicables.
- Las reglas previstas en el pliego de condiciones.
- Las demás disposiciones que por la naturaleza del objeto de este proceso y del contrato le sean aplicables.

El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la Administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la presente contratación será hasta el Quince (15) de diciembre de 2023 a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio. La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para su liquidación.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.; horario establecido en el cronograma del proceso.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA, para respaldar las obligaciones generadas por la suscripción del respectivo Contrato expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2023.

Por lo anterior, se establece que el PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso de selección es hasta la suma de: SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (**$ 66.760.587) M/CTE.**

7.1. ACUERDOS COMERCIALES

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los siguientes Acuerdos Comerciales

ACUERDOS COMERCIALES M-MACPC-12		**ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA**	**PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO

COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por La Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8. a 10. de la ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables. La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones ysus anexos, dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

A. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE: La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
B. CAPACIDAD FINANCIERA: Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquides y endeudamiento, Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificaran con el Registro único de proponentes.
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna ycabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna.
D. EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.
E. FACTORES DE PONDERACIÓN: Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

El presente proceso de contratación no está sujeto a lista de precalificación.

9. CRONOGRAMA

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará en el acto administrativo de apertura o mediante adenda con posterioridad al mismo:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA	18/10/2023	SECOP II
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		
PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde 19/10/2023 Hasta 25/10/2023 4:00 pm	SECOP II
INSCRIPCIÓN DE MIPYME INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO (limitación de la convocatoria conforme al art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021)	25/10/2023 Hasta las 4:00 pm	SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	26/10/2023	SECOP II
RESOLUCIÓN DE APERTURA		
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		
AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO, ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DE REVISIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (si es solicitada)	27/10/2023 10:00 am	Avenida Pradilla 6-84 Coliseo de la Luna Sede Administrativa - Oficinas
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	27/10/2023 Hasta las 4:00	SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO	30/10/2023 Hasta las 3:00 pm	SECOP II
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	30/10/2023 Hasta las 4:00 pm	SECOP II
CIERRE DEL PROCESO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	02/11/2023 A las 9:00 am	SECOP II
TERMINO DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS OFERTAS	03/11/2023	SECOP II
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	Desde 07/11/2023 al 09/11/2023 hasta las 4:00	SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	10/11/2023	SECOP II
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	10/11/2023	SECOP II
FIRMA, PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Al día hábil siguiente a la adjudicación	SECOP II
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	SECOP II

pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de contratación, página www.colombiacompra.gov.co.